



RAWSON, 24 OCT 2016

VISTO:

El Expediente N° 4811 - ME - 16; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente mencionado en el Visto, tramita la afectación oficial del vehículo particular perteneciente a la señora María Dolores TORREGIANI, marca Renault modelo Sandero Stepway PH2 Confort 1.6, dominio KUD 615, para el traslado de personal dependiente del Ministerio de Educación;

Que la agente antes mencionada se desempeña como Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión;

Que a fojas 01, consta que la propuesta de poner a disposición el vehículo particular surge del titular del mismo, en consideración a la carencia de vehículos oficiales disponibles para el traslado de su persona, o equipo a su cargo, en el desarrollo de las actividades oficiales que se le solicitan;

Que a fojas 01, obra autorización del Señor Ministro de Educación;

Que a fojas 03, consta certificado N° 5590-0063541-12, de cobertura del automotor dominio KUD 615, emitido por la agencia aseguradora;

Que de fojas 07/11, obra la normativa que respalda la posibilidad de afrontar gastos de movilidad en vehículos particulares si este se encuentra afectado al servicio según el Artículo 3°, Inciso e) del Decreto N° 181/02;

Que con la afectación promovida en la presente, solo será posible solventar gastos de combustible al vehículo designado, quedando todo otro tipo de gasto a exclusivo cargo del propietario;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- AFECTAR el vehículo particular perteneciente a la señora María Dolores TORREGIANI (MI N° 13.190.041 - clase 1957), marca Renault modelo Sandero Stepway PH2 Confort 1.6, dominio KUD 615, al servicio oficial del Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, conforme lo establecido en el Artículo 3°, Inciso e) del Decreto N° 181/02.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Dirección General de Administración, por Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección de Bienes Reales y Servicios, a la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, al Departamento Automotores, Centro Provincial de Información Educativa y cumplido, ARCHÍVESE.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
ELBA LASTRE  
A/C Dpto. Registro y Verificaciones  
Dirección de Bienes Reales y Servicios  
Ministerio de Educación

Ing. Carlos Enrique PLANTEY  
Subsecretario de Recursos,  
Apoyo y Servicios Auxiliares  
Ministerio de Educación

Lic. C. Fernando Menchi  
Ministro de Educación  
Gobierno de la Provincia  
del Chubut

RESOLUCIÓN ME N° 373 -